

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS

Expediente CONTR 2025 492810

Título: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE “VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA”

Del examen del expediente de contratación de obras cuyo número más arriba se reseña, resulta que el mismo se ha tramitado dando cumplimiento a todos los trámites legales preceptivos, siendo destacable que:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aprobado mediante Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda en Granada.
- El expediente ha sido fiscalizado en conformidad el día 23 de septiembre de 2025.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas como órgano de contratación por el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la presente licitación, así como el expediente de contratación de obras con número de expediente CONTR 2025 492810: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE “VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato por un presupuesto base de licitación de 1.278.762,10 euros, IVA incluido (Base: 1.056.828,18 €. IVA 21%: 221.933,92 €).

Posición presupuestaria y financiación del contrato:

Año	Posición Presupuestaria	Importe	Proyecto de Inversión	Fondo
2026	1700044252 G/51B/61700/18	1.278.762,10	2025000271	01

SEGUNDO.- Autorizar la apertura de la fase de licitación y adjudicación, que se llevará a cabo mediante el procedimiento abierto establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Consejería de Fomento, Articulación

del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Granada

TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
Fdo. Antonio Ayllón Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		24/09/2025 17:53:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzKrC71Zv2uf7HeF8wwRuHAdV7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/